



Radicado No. 20265400013763

2026-04-29 10:29:09

Página 1 de 1

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Subgerencia Jurídica

DE: JULIO CESAR MOSQUERA SANTOS
Director de Recursos Tecnológicos

ASUNTO: Remisión Acta de Inicio Contrato TT-98-2026

Cordial saludo, remito el acta de inicio del contrato TT-98-2026, celebrado entre La Terminal de Transporte S.A. y la contratista DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S.



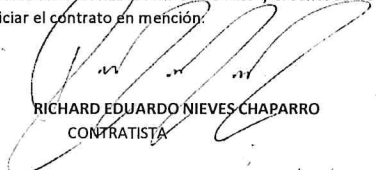
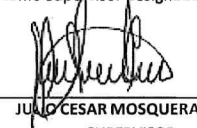
Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

JULIO CESAR MOSQUERA SANTOS
Director de Recursos Tecnológicos

Anexos: Un (1) Folio.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	ACTA DE INICIACIÓN		CÓDIGO: GIC-FT10	 LA TERMINAL.			
			VERSIÓN N° 4				
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: JULIO DE 2016				
CIUDAD	Bogotá, D. C.;	DÍA	15	MES	4	AÑO	2026
CONTRATO N°	TT- <u>TT-98-2026</u>						
NOMBRE CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S.						
IDENTIFICACIÓN	NIT	901.158.838-2	RÉGIMEN	RESPONSABLE DE IVA			
PÓLIZAS	NÚMERO	ASEGURADORA		FECHA APROBACIÓN			
	360-47-994000064143	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		13/04/2026			
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar los servicios de impresión, escáner y fotocopiado mediante el sistema de outsourcing para la Terminal Transporte S.A.						
VALOR CONTRATO \$	\$	30,450,240	LETRAS	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE			
PLAZO:	Doce (12) meses o hasta agotar el monto establecido, a partir de la firma del acta de inicio						
		INICIA	15/04/2026	TERMINA	14/04/2027		
C. D. P. No.	20260137	DE FECHA	27/01/2026	VALOR \$	25,375,200		
C. R. P. No.	20260247	DE FECHA	15/04/2026	VALOR \$	25,375,200		
FORMA DE PAGO	<p>FORMA DE PAGO:</p> <p>La Terminal de Transporte S.A., cancelará el valor del contrato en pagos mensuales incluido IVA de acuerdo con la cantidad de fotocopias, impresiones y scanner que se registren en cada uno de los equipos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Cada uno de los pagos se realizará dentro de los veinte (20) días siguientes a la radicación de los siguientes documentos: 1. Factura electrónica de acuerdo a la normatividad vigente, en donde se relacionen los servicios efectivamente prestados mensualmente. 2. Informe detallado con consolidado mensualmente del consumo de impresiones, fotocopiado y escáneres de cada uno de los usuarios asociados a cada máquina. 3. Certificado expedido por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento del servicio efectivamente prestado y producto objeto de pago, acorde a las obligaciones del contrato y su alcance. 4. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente. PARÁGRAFO PRIMERO: La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, dentro del horario hábil, es decir, hasta las 5:00 p.m., de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente. Las facturas podrán ser decepcionadas en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co. PARÁGRAFO SEGUNDO: La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada. PARÁGRAFO TERCERO: La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. PARÁGRAFO CUARTO: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>						
<p>En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de abril de 2026, se reunieron el señor RICHARD EDUARDO NIEVES CHAPARRO representante legal de la empresa DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S. y el señor JULIO CESAR MOSQUERA SANTOS, como Supervisor designado por La Terminal, con el objeto de iniciar el contrato en mención.</p>							
 RICHARD EDUARDO NIEVES CHAPARRO CONTRATISTA				 JULIO CESAR MOSQUERA SANTOS SUPERVISOR			
<p>Nota. (C. D. P.) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (C. R. P.) CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</p>							